República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 816

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 1 de Diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 654-IC-CI y 1489-DJ-04 de 24 de Noviembre y 7 de Diciembre del 2004, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 8 DIC 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Diciembre 9 del 2004.

EL NOTARIO
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 455
del REGISTRO MERCANTIL
se dá ~~cumplimiento~~ a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 09 de Diciembre del 2004.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA